

libra dos quarenta vendiéndose a Dize, y el presente Exmo  
Con el fiel visho Madaga por Causa suya en los Digu  
tados y Bnos sindios Exal

Boxel son de Alonso Sabazon: Indibiduo de la Turca  
y Propios visho presente como por los labradores de  
la Dava Namora finca y los mismos de la Avia  
manifestado como uno de los graneros q. tienen p. ra  
No son los granos chellava sumam. deccionales  
y forma que sino se haren no se podria hechar  
ningunos enel, y no teniendo propion p. ra colocan  
los otros visho q. haren Indispensable los Campos  
visho visho Granero, haciendo tambien enel algu  
nos trocos para la reparacion de Capitan, y su  
mejor acomodo: Teniendo la p. ra acorda q. qual  
quiera de los maestros Alarifes nombrados por Causa  
Consejo pare, Leonora, Tho Granero, y para los otros  
q. se necesitan para su composicion y tho de  
cuenta de la Turca visho e factor paray. Delibera.

Lo Combeniente

Lo el Exmo visho presente a Causa de la p. ra Ayuntamiento el  
Aforo hecho enel año proximo pasado de la Dava Casina  
fado para el Consejo de Causa presente por el visho visho  
haverse Aforado dos mil Sieruientos treinta y siete p. ra  
alos Seculares, y treinta y tres a los S. Cos. segun  
el termino dado por el visho de la Dava. Lo Tenido y  
maza: Teniendo la villa acorda se cobre cada año  
del Aforado a los Seculares aguaros de y han tenidos  
alos S. Cos. a los visho q. que visho visho Comendador y  
el de la Dava visho que hacen Causa por cada una de  
tho tenidos de Causa Comendador el Sieruientos

